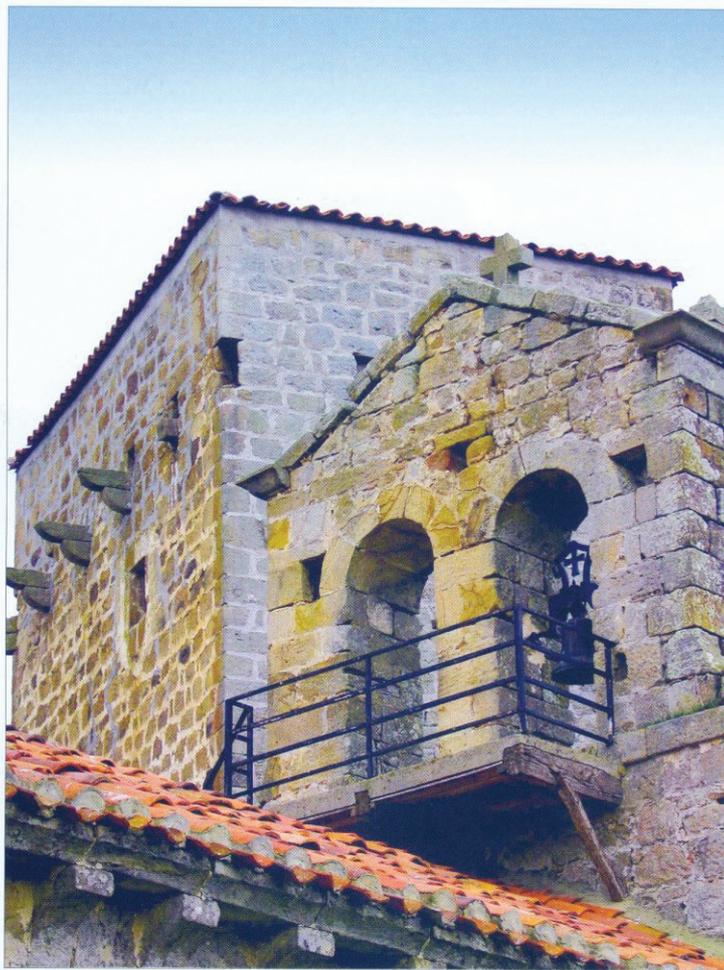


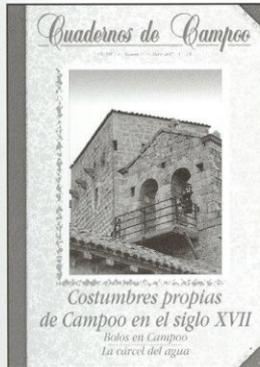
# *Cuadernos de Campoo*

AÑO XIII • Número 47 • Marzo 2007 • 2 €



## *Costumbres propias de Campoo en el siglo XVII*

*Bolos en Campoo*  
*La cárcel del agua*



**CUADERNOS DE CAMPOO**  
Año XIII. Número 47. Marzo 2007-

Cuadernos de Campoo es una publicación de la Casa de Cultura "Sánchez Díaz".

**EQUIPO ASESOR:**  
Javier González Díez  
José Antonio Gutiérrez Delgado  
M<sup>a</sup> Elena Marchena Ruiz  
Encarnación-Niceas Martínez Ruiz  
Ramón Rodríguez-Cantón  
Daniel Guerra de Viana  
(Coordinador)

**FOTOGRAFÍA DE PORTADA**  
Capilla de la Torre de Los Bustamante

**DISEÑO Y MAQUETACIÓN**  
Manuel Casino

**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**  
Casa de Cultura "Sánchez Díaz"  
39200 REINOSA (Cantabria)

E-mail:  
casaculturasd@casaculturasd.org

**EDITA:** Excmo. Ayuntamiento de  
Reinosa

**IMPRIME:** Gráficas Merlán  
C/ Eras, N<sup>o</sup> 12. Matamorosa

**Depósito Legal:** SA- 344-1995

**ISSN:** 1136-9639

## SUMARIO



**COSTUMBRES PROPIAS DE CAMPOO  
EN EL SIGLO XVII**  
- Carlos ARGÜESO SECO

Pág. 4



**BOLOS EN CAMPOO**  
- Miguel Ángel SÁIZ BARRIO

Pág. 18



**LA CÁRCEL DEL AGUA**  
- Rosa PÉREZ QUEVEDO

Pág. 27



Pantano del Ebro y praderas

# Costumbres propias de Campoo en el siglo XVII

 Carlos ARGÜESO SECO

*Este artículo, dedicado a la Virgen de Montesclaros, patrona de la Merindad de Campoo, obtuvo el Primer Premio de Investigación en el Concurso "Julio Montes Sáiz" de 2006*

## INTRODUCCIÓN

La actual comarca de Campoo-Los Valles se compone de más de 150 localidades distribuidas en 11 municipios: Reinosa, Hermandad de Campoo de Suso, Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso, Las Rozas de Valdearroyo, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, San Miguel de Aguayo, Pesquera y Santiurde de Reinosa, con una extensión total aproximada de 1.000 kilómetros cuadrados y una población aproximada de 25.000 habitantes. La altura varía desde los 850 metros sobre el nivel del mar de Reinosa a los más de 2.200 metros en las altas cumbres de Alto Campoo (estación de esquí). Limita al sur con las provincias de Palencia y Burgos, por lo que presenta unas características físicas intermedias entre la meseta castellana y las abruptas y verdes montañas cántabras, siendo su clima frío, especialmente en el invierno.

Estas tierras estaban pobladas desde tiempos inmemoriales y fueron de las que mayor resistencia pusieron a los invasores

romanos, siendo el pueblo cántabro el último reducto de la península en claudicar. Unos siglos después, son estas mismas tierras las que impedirán el avance de la invasión árabe, obligándoles a replegarse. Serán los campurrianos algunos de los que hagan frente al enemigo del sur y comiencen la tan larga tarea de la Reconquista, pudiéndose considerar Campoo y el norte peninsular como cuna de Castilla.

Es una comarca eminentemente ganadera donde se encuentran las mejores cuadras de la provincia, predominando la cría de caballo (que es muy fácil verlos pastar por cualquier pradera campurriana). Ya desapareció la raza autóctona de la comarca, la vaca campurriana, siendo sustituida por otras razas.

Tanto la flora como la fauna son muy ricas y variadas, destacando actualmente el entorno del pantano del Ebro como una reserva de aves acuáticas.

El centro neurálgico de toda la comarca de Campoo es la industriosa ciudad de Reinosa (pasó de villa a ciudad en el siglo XX), siendo hechos destacados en su historia el haber sido el lu-

gar donde se formalizaron las capitulaciones matrimoniales entre don Juan, único hijo varón de los Reyes Católicos y "su futuro sucesor", con Margarita de Austria (aún se mantiene en pie la casa, que según la tradición, sirvió de marco para dicho enlace). Así mismo, sirvió de escenario esta noble ciudad (junto con la vecina localidad de Nestares), como lugar de reposo del emperador Carlos I a su paso por estas tierras.

## CAMPOO

Para el estudio de la comarca de Campoo nos encontramos con el inconveniente de la escasa documentación existente. En el año 1932 se quemó el ayuntamiento de Reinosa, donde se encontraba su archivo municipal, desaparecido en dicho incendio, siendo uno de los más ricos del territorio cántabro. Es a partir de los protocolos notariales que se conservan (documentación generada por los antiguos escribanos), que aún éstos son una mínima parte de los que existieron en el distrito de Reinosa, de algún archivo municipal de menor envergadura, junto con algún archivo privado de esta comarca, donde podemos obtener información sobre las costumbres, modos de vida, curiosidades, etc. de los campurrianos de otros tiempos. En este marco documental es donde me propongo sacar a la luz un pedazo de la vida del campurriano del siglo XVII, y para hacerlo más cercano y familiar tomo ejemplos de unas familias concretas que he estudiado con más profundidad y que son representativas de todo el conjunto de la población y que están distribuidas geográficamente de la manera siguiente: En Campoo de Suso, los Muñoz Fernández de Argüeso y Salces; en Campoo de Enmedio, los Díez Rodríguez de Requejo; en Campoo de Yuso, los Fernández de Villegas de Bustamante; y por último el linaje de los Lucio de Villegas de Bimón y Arijá (perteneciente en el siglo XVII al Alfoz de Santa Gadea de Campoo). Junto con todo este tipo de documentación, he estudiado así mismo los libros parroquiales de varias localidades de esta comarca que no sucumbieron a incendios, inundaciones, xilófagos o dejadez de sus depositarios. Encontrando en todo el conjunto de documentación mencionada una serie de características propias de esta zona, que en algunos casos coinciden con las de otras comarcas próximas e incluso más alejadas, que le confieren una idiosincrasia especial. Algunos de los elementos a estudiar son los siguientes: formas de heredar nombres y apellidos, el "don" como forma de tratamiento, la herencia y el mayorazgo, los matrimonios múltiples y matrimonios entre viudos, la religiosidad y los ritos funerarios, la familiatura, la hidalguía, la limpieza de sangre, la emigración a América y Andalucía, y como colofón algunos aspectos de la vida cotidiana de los campurrianos del siglo XVII.

Autógrafo de Juan Muñoz Fernández (1936)

## LOS NOMBRES

Los nombres de pila predominan en un determinado territorio en una determinada época siguiendo modas, tal y como ocurre en la actualidad, a diferencia de que en el siglo XVII son los nombres de los santos de la religión católica los que van cambiando y sustituyéndose unos por otros. En Campoo en este siglo vemos predominar con una gran intensidad los nombres de Juan, Pedro, Francisco, Diego y Joseph, esto para los nombres de varón, y María (con gran diferencia sobre el resto de los demás), Ana (Marina y Mariana), Catalina y Francisca, para mujeres. Eran tan habituales estos nombres que casi se podría decir que estaban presentes en casi todas las familias. Luego cada familia tenía sus propios nombres de preferencias que podían ser éstos o algún otro y que bautizaban con ellos, en todas las generaciones, a algún miembro de la familia, siendo habitual que primos, incluso hermanos, repitieran nombre de pila con la intencionalidad de que no se perdiera en generaciones venideras. Se van viendo escasear en esta época los Alonso, Sancho, Fernando y Rodrigo de siglos atrás. Sirva de ejemplo el caso de las "Marías Muñoz" de Salces:

**María Muñoz** Fernández (I), nacida en Salces en 1620 y casada en Reinosa en 1646 con el licenciado Juan Polanco de la Torre, relator de la Real Chancillería de Valladolid, natural de la villa de Aguilar de Campoo, fue hija de Juan Muñoz Fernández, el mozo, nacido en Salces en 1599 y de Ana Díez, y sobrina de **María Muñoz** Fernández (II), nacida en Salces en 1601 (madre de otra **María Muñoz** Fernández (III)), nieta de Juan Muñoz Fernández, el viejo, y de **María Muñoz** (IV), casados en 1598. Esta última María murió en 1631, volviendo a casar su marido, Juan Muñoz, en segundas nupcias en San Martín de Quevedo del valle de Iguña en 1632, con Ana de Aguayo Calderón y Cueto, siendo padres de **María Muñoz** Fernández (V), que casará en 1656 en Salces con Juan de Olea Muñoz, natural de Celada de los Calderones, hijo de Francisco de Olea y Rábago, natural de Celada, y de **María Muñoz** Fernández (VI), nieto por línea materna de Sancho Muñoz Fernández y de Isabel Muñoz, casados en Salces en 1598 y sobrina nieta de otra **María Muñoz** Fernández (VII). (Ver gráfico I)

Otro caso, no tan embrollado pero significativo, es el caso de los "Pedros Díez Rodríguez" de Requejo, especialmente en la continuación del mayorazgo:

**Pedro Díez Rodríguez (I)**, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid, nacido en Requejo en el siglo XVI y muerto en 1638, se casó con María Isabel Morante, siendo padres de Sebastián, nacido en 1594 y muerto joven; María, nacida en 1598 y casada con Francisco Rodríguez de los Ríos; Ana, casada con Juan Muñoz Fernández, el mozo; y de **Pedro Díez Rodríguez (II)**. Junto con su mujer fundaron la capilla de Santa Ana en la parroquia de Requejo, donde en su pared lateral puede verse un rollo heráldico en piedra con la siguiente inscripción:

"ESTA CAPILLA HIZIERON I DOTARON A SU COSTA PEDRO DIEZ RODRÍGUEZ FAMILIAR DEL SANTO OFICIO Y MARÍA MORANTE SU MUJER VEZINOS DE REQUEJO HIZO SE. AÑO 1621".

En el año 1631 y ante el escribano de Reinos, Juan García de Argüeso, hacen su testamento en el que fundan un mayorazgo regular en la persona de su hijo Pedro, vinculado en dicho mayorazgo la capilla de Santa Ana, tasada en 3.000 reales, la casa donde viven, con sus corrales, huertas, colmenar, portales arriba y abajo, tasada en 300 ducados, así como un prado en el lugar de "Sollomba", de 30 carros de hierba, tasado en 400 ducados, y finalmente una tierra en el lugar de "La Lastra" de sembradura de ocho cargas triguera, tasada igualmente en 400 ducados, todos los bienes radicados en el lugar de Requejo.

**Pedro Díez Rodríguez (II)**, mayorazgo, nació en Requejo en 1606, casando en Salces en primeras nupcias en 1624 con María Muñoz Fernández, siendo padres de **Pedro (III)**, el hijo mayor; María, casada en 1650 con Juan de Argüeso, viudo, vecino de Arijá; Francisco, casado con Ángela Rodríguez Fontecha; Sebastián, casado con Clara Rodríguez de los Ríos; y de Ana, casada en 1656 con Francisco Martínez de Quevedo, vecinos de Retortillo. María Muñoz Fernán-

dez murió en Requejo en 1638, casando su viudo en segundas nupcias en Villafria en 1639 con María Rodríguez de Navamuel, viuda de Damián Martínez de Quevedo (padres del mencionado Francisco Martínez de Quevedo), natural de Arijá, hija de Fernando de Argüeso y de su segunda mujer, María Rodríguez de Navamuel. Pedro Díez Rodríguez y María Rodríguez de Navamuel, esposos, y futuros consuegros, fueron padres de María, nacida en Requejo en 1642 y muerta niña. Viudo nuevamente Pedro Díez Rodríguez, casó en terceras nupcias con Francisca de Terán, muerta en 1657 y enterrada en la capilla de su marido, sin descendencia. En el año 1666 muere Pedro Díez Rodríguez, pidiendo que su cuerpo sea vestido con el hábito de San Francisco y enterrado en una de las sepulturas más preeminentes que esté desocupada en la capilla de su propiedad en la parroquia de San Pedro de Requejo.

**Pedro Díez Rodríguez (III)**, mayorazgo, nació en Requejo en 1626, donde murió en 1702. Estuvo casado con Magdalena

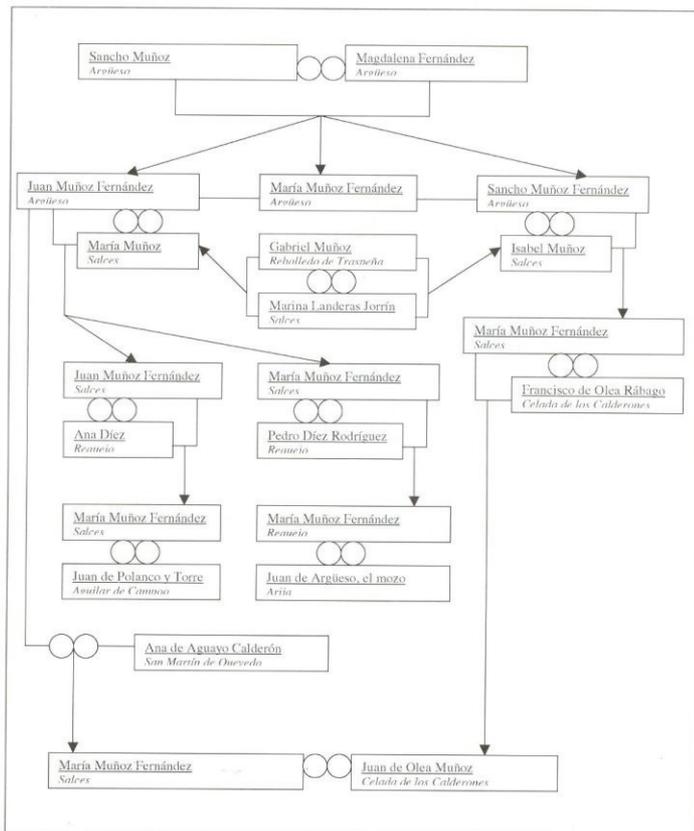


Gráfico I

García de Barreda, natural de San Miguel de Luená, hija de Julián García de la Huerta y de Magdalena de Barreda de la Vega y Castillo, y sobrina del capitán Pedro de Barreda, fallecido en Córdoba y de Inés de Barreda, fundadora de la capilla de la epístola en la iglesia parroquial de Bolmir, junto con su marido, Bartolomé Gutiérrez de Rebolledo. Pedro pidió en su testamento ser enterrado en su capilla, donde había sido enterrado en 1689 su cuñado, el licenciado Fabián García de Barreda, canónigo en la Insigne Colegiata de la villa de Brieviesca, capellán en la capellanía de Nuestra Señora de los Remedios en San Miguel de Luená que fundaron sus abuelos Julián García de la Huerta y Catalina Díaz de Ontaneda, fundando una nueva capellanía en la parroquia de San Pedro y en su capilla de Santa Ana, dejando por patrón a su sobrino **Pedro Díez Rodríguez** y Barreda (IV), vinculando, entre otros bienes, una casa que posee junto con su torre en el dicho lugar de San Miguel de Luená. Pedro Díez Rodríguez y Magdalena de Barreda tuvieron por hijos a **Pedro** (IV), Andrea, casada en 1672 en Requejo con Juan Gutiérrez de Rebolledo, Luisa e Inés.

**Pedro Díez Rodríguez** (IV), mayorazgo y natural de Requejo, casó en el mismo lugar en 1691 con María Rodríguez de los Ríos, teniendo sus propiedades en Requejo y Reinosá. Fue el continuador en la propiedad de la capilla de Santa Ana, así como del resto de posesiones vinculadas.

## APELLIDOS

En este apartado merecen estudio separado el caso de hombres y mujeres. En el caso de los hombres, por regla general, suelen heredar como primer apellido el de su padre. Si el apellido paterno tiene más relevancia sólo usarán éste y si el materno tiene una importancia considerable en la zona, en este caso, unen al paterno el materno como si fuera un apellido compuesto, pudiendo utilizarlo, incluso, de esta manera compuesta sus sucesores en una o varias generaciones. Sirven como ejemplos las mujeres Lucio de Villegas emparentadas con varones Sainz, Fernández e incluso Argüeso, cuyos descendientes, prescindiendo del Lucio, se apellidan durante generaciones Sainz de Villegas, Fernández de Villegas y también Argüeso Villegas. En el caso de las mujeres el tema se complica un poco pues tenemos unas diferencias bastante notables con respecto al caso de los hombres. Por un lado, está el uso muy generalizado de heredar éstas el apellido materno (quizás como último vestigio del antiguo matriarcado cántabro), con la salvedad de que este apellido puede ser el exclusivo ma-



Capilla de Santa Ana en la iglesia parroquial de San Pedro de Requejo

terno o bien combinarlo con el paterno o con partes del paterno cuando éste es compuesto. También se da aquí, en Campo, el caso de heredar las mujeres el apellido de su abuela materna, caso de que su madre siguiera con el del abuelo materno. Tampoco es inusual que una mujer herede el de su padre o combine a su libre elección el paterno con el materno o partes de uno y partes de otro cuando ambos son dobles. También tenemos el caso de mujeres que se hacen llamar con tres o más apellidos, provenientes de diferentes antecesores de ambos sexos. Toda esta variedad se nos complica aún más cuando una misma mujer a lo largo de toda su vida varía la forma de apellidarse, pudiendo cambiarla en varias ocasiones. Sirva de ejemplo el caso de doña María Díez Rodríguez, natural de Requejo: En el año 1632 se vela en Arija como doña María Díez Rodríguez; en 1650 se casa en Requejo como doña María Fernández; en 1650 se confirma en Arija como doña María de Mier; en 1656 al bautizar a su hijo Juan en Arija se la nombra como doña María Rodríguez; en 1657 en el testamento de su suegra, ésta la menciona como doña María Rodríguez Fernández; en el año 1665 es madrina de un bautizando en Arija y aparece como doña María Rodríguez y Muñoz; en 1666, en el testamento de su padre en Requejo, la llama doña María Rodríguez Díaz. Sirva también de ejemplo el caso de Juan Díez del Barrio y su mujer Marina, vecinos de Medianedo, donde tienen tres hijas, María, Ana y Marina, nacidas en este mismo lugar en 1620, 1622 y 1625 y a su madre se la menciona como Marina Díaz, Marina Sayz de Villegas y Marina de Argüeso, respectivamente, apareciendo su padre siempre con el mismo apellido.

Como dato interesante podemos apuntar cómo en 1710 en el testamento de Manuel de Lucio Villegas, caballero real, natural de Arija, en un apartado pide que la ofrenda sobre su se-

pultura "ba de poner y presentar doña Melchora de Lucio Villegas, mi sobrina, mujer de don Joseph del Vigo, vecinos de dicho lugar", curiosamente doña Melchora era hija de una prima carnal y de un primo segundo de Manuel, siendo su marido don Joseph, quien realmente era su sobrino, hijo de su hermana Águeda; caso similar es cuando nombra a Pedro de Lucio Villegas y su mujer María del Vigo, llamando sobrino a él cuando era ella la sobrina y él su primo segundo. Con este ejemplo vemos cómo concede más importancia al pariente más lejano pero que conserva el mismo apellido, evidenciando la gran importancia que se le daba al linaje.

Otro rasgo importante a reseñar, relacionado con los apellidos en Campoo, es la forma de unir unos con otros, formando apellidos compuestos que se heredarán unidos durante varias generaciones. El unir un apellido patronímico con otro toponímico es cosa bien habitual en toda Cantabria y en el resto de la antigua Castilla, dándose también en Campoo (tenemos multitud de ejemplos repartidos por toda la geografía nacional, especialmente en las grandes casas nobiliarias), pero lo que es muy frecuente en estas tierras, que ya no lo es tanto en otros lugares, es la unión de dos apellidos patronímicos para formar un apellido compuesto que luego se transmitirá de generación en generación. Sirvan de ejemplo los Díez Rodríguez, ya mencionados con anterioridad, en Requejo (Campoo de Enmedio); los Muñoz Fernández en Argüeso y Salces (Campoo de Suso); los Ruiz Fernández, también en Requejo; los Sainz Alonso en La Riva, Servillas, Lanchares y Quintanamil (Campoo de Yuso); los González Alonso en Aguayo; y los González Rubín en Lanchares.

De entre los apellidos que encontramos con más frecuencia en el Campoo del siglo XVII están aquellos que son netamente originarios de la zona, tales como:

**Ahumada – Aguayo – Argüeso – Barrio – Berezal – Bravo – Bustamante – Cabanzón – Fontecha – Herranes/Serrasne – Jorrín – Landeras – Lantarón – Lanzas – Loma – Macho – Mantilla – Navamuel – Olea – Otero – Pontón – Rebolledo – Ríos – Salces – Seco – Serna – Sigler.**

También aparecen aquellos que, aunque originarios de otras zonas de Cantabria y sus inmediaciones, tienen un influencia considerable en la comarca campurriana, estando establecidos la gran mayoría de ellos en estas tierras desde comienzos del siglo XVI e incluso antes, por lo que se les puede considerar también como campurrianos. Estos son los siguientes:



Casa-torre solar de "los Bustamante" en La Costana

Alonso – Balbás – Bedoya – Bujedo – Calderón – Castañeda – Ceballos – Celis – Collantes – Cossío – Cuevas – Díez – Fernández – García – González – Gutiérrez – Hoyos – Lamadrid – López – Lucio – Manzanedo – Mata – Mesones – Mier – Montes – Morante – Muñoz – Obeso – Obregón – Olmo – Ortega – Quevedo – Rábago – Rayón – Robles – Rodríguez – Rubín – Sainz – Terán – Torices – Vigo – Villa – Villegas.

Otro dato curioso a reseñar en este apartado es la feminización de ciertos apellidos, esto es, utilizar un apellido con la terminación femenina cuando se alude a una mujer. Por ejemplo **Moranta** en vez de Morante, **Calderona** en vez de Calderón, **Bujeda** en vez de Bujedo, etc., siendo esta costumbre más propia del siglo XVI y principios del XVII.

## EL "DON" COMO FORMA DE TRATAMIENTO

Quizás la primera consideración sobre este punto es decir que no hubo una norma fija en cuanto a la utilización del "don" y que por los documentos de la época se sabe que sí fue utilizado en determinadas ocasiones. Este tratamiento se utilizaba para aquellos momentos en los que se quería hacer destacar a alguna persona en concreto sobre la mayoría de vecinos, para lo cual no se requería ninguna consideración especial, sencillamente estaba en poder del escribano o de quien hablaba el otorgar el tratamiento que consideraba oportuno en cada momento y a cada persona. Esta arbitrariedad la podemos observar en varios padrones de hidalguía del siglo XVII, donde una misma persona se la menciona en ocasiones

con el don y otras sin este tratamiento.

Sin embargo, a lo largo de cada documento estudiado se pueden observar una serie de coincidencias, pudiendo servirnos de ejemplo el testamento de Andrés de Lucio Villegas y su mujer, realizado en el año de 1662, donde el otorgante para sí no utiliza ningún tratamiento especial, a pesar de ser familiar del Santo Oficio de la Inquisición y poseedor del mayorazgo que fundaron sus antecesores. En cambio, su mujer, siempre lleva el "doña", sólo por el hecho de ser su mujer. Cuando enumera a sus tres hijas también utiliza el "doña" y para cinco de sus hijos no hay tratamiento, sólo para el mayor, de su mismo nombre, lo llama don Andrés, que es colegial mayor en San Ildefonso y futuro mayorazgo. Con todo esto se puede decir que en una enumeración de personas se utilizaría este tratamiento para las mujeres (posiblemente otra reminiscencia del antiguo matriarcado cántabro) y para aquellos hombres que sobresalían por algún motivo (siempre hablando de familias hidalgas, pues sería impensable la utilización del "don" para personas pertenecientes al estado llano), tales como los licenciados y en ocasiones para los mayorazgos (no siendo esto una norma).

Por otro lado, hay personajes que siempre utilizan el "don/doña", tal es el caso de doña María Díez Rodríguez (quizás por ser hija y hermana de mayorazgos y nieta de familiares del Santo Oficio). Otras veces, aun siendo mujeres hidalgas y de estirpe de cierta importancia, no aparecen con este distintivo, caso de Ana de Lucio Villegas (igualmente fue hija y hermana de mayorazgos y hermana de familiar del Santo Oficio, y tuvo el mismo marido que doña María), sin poder encontrar una explicación a este hecho. En otros casos como el de Leonardo de Lucio Villegas no se utiliza el tratamiento mientras el mayorazgo lo ostenta su padre o su hermano, pero en el momento en que este mayorazgo recaer en él, vemos con más frecuencia la utilización del "don" para referirse a su persona. Estos ejemplos los encontramos en Arija, perteneciente hasta el siglo XX al Alfoz de Santa Gadea de Campoo.

## LA HERENCIA Y EL MAYORAZGO

Hay que diferenciar dos maneras de afrontar el tema. Por un lado, aquellas herencias en las que no intervenía el testamento, la herencia se distribuía de forma igual entre los herederos porque al no conocerse la vo-



Casa-torre solar de "los Ríos" en Espinilla

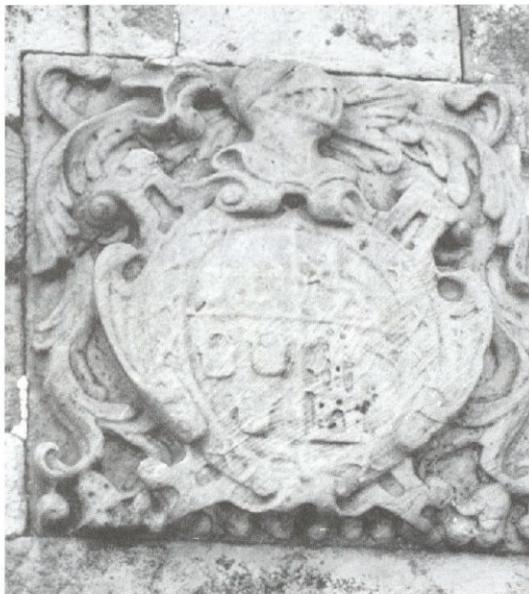
luntad del finado era imposible hacerlo de otra forma. Pero en aquellos casos donde había una voluntad escrita del testador sobre el reparto de los bienes, casi siempre había un reparto desigual entre los herederos, generalmente, los hijos del otorgante. En muchos casos quedaba patente la predilección de alguno de los hijos frente a otros, a los cuales, en ocasiones, ni siquiera se les menciona. Y está muy generalizado el hecho de que esa predilección se realiza sobre el hijo varón mayor que, en muchos casos, solía convivir en la misma casa (ampliada) que sus progenitores, aún después de casado. Y sobre este hijo varón es sobre el que recaía, en múltiples ocasiones, la vinculación del tercio y remanente del quinto de los bienes de los padres en forma de mayorazgo regular, gravándolo con la obligación de hacer aniversarios en la parroquia de residencia a favor de los progenitores (y en ocasiones, a favor de otros miembros de la familia). Estos mayorazgos podían variar desde una pequeña tierra hasta varias casas, capillas, capellanías, tierras, bodegas, triguales, huertas, censos, etc. La sucesión en el mayorazgo regular recaía en el hijo varón mayor legítimo, prefiriendo siempre el varón a la hembra aunque ésta sea de más edad. Pasando a la línea femenina, y cambiando por tanto de linaje, en el momento en que se agotaba la línea de varonía. La institución del mayorazgo estaba muy arraigada en el Campoo del siglo XVII, siendo en una gran mayoría mayorazgos minúsculos, de tal forma que en un gran número de familias existía un mayorazgo, aunque sin llegar a tener sus poseedores el reconocimiento social. Algunos de los mayorazgos reconocidos en Campoo y de mayor importancia son: los Bustamante, de La Costana; los Obregón, de Aguayo; los Quevedo de Aguayo; los Navamuel, de Reinos; los Bu-

jedo, de La Lastra; los Lucio de Villegas, de Arijá; los Lantarón Villegas, de Arroyo de Valdearroyo; los Díez Rodríguez, de Requejo; los Argüeso, de Quintanilla de Valdearroyo; los Olea, de Olea y Celada de los Calderones; los Fernández de Villegas, de Quintanilla de Bustamante; los Cossio, de Mata de Hoz; los Rubín de Ceballos Obregón y Rojas, de Lanchares; los Ruiz de La Serrasne, de Lanchares; los Muñoz Fernández, de Argüeso y Salces; los Gutiérrez Rebolledo, de Bolmir; los García del Barrio, de Aradillos y Morancas; los Seco, de Hoyos y Celada Marlantes; los Ríos, de varios lugares de Campoo de Suso (Proaño, Espinilla, Naveda, etc); etc. Con el paso del tiempo estos mayorazgos cayeron en ruina dado que había que invertir dinero para mantenerlos en pie, no siendo recuperable dicha inversión porque no se podían vender, enajenar, hipotecar, etc. al ser bienes vinculados. Es a partir del siglo XIX cuando desaparece la institución del mayorazgo desvinculándose todos los bienes (quizás un poco tarde para recuperar algunas casonas, escudos, capillas, etc. que por ser bienes vinculados cayeron en el abandono y acabaron por desaparecer).

## LOS MATRIMONIOS

Los matrimonios en el siglo XVII en Campoo eran, en su mayor parte, concertados. Si vivían los padres de los contrayentes, eran éstos quienes concertaban las uniones entre sus hijos. Eran muy habituales los enlaces entre personas parientes, bien porque en zonas rurales donde la movilidad era escasa la mayor parte de los vecinos eran parientes (había bastante endogamia), o bien porque se querían perpetuar dentro de la familia los bienes raíces propios. Por este motivo era muy corriente que los matrimonios necesitaran dispensa papal en el grado en que los contrayentes fueran deudos. Dado que el matrimonio era un pacto entre dos familias se daba con cierta frecuencia el que en un mismo trato se concertara el matrimonio de dos hermanos con dos hermanos, pudiendo rea-

lizarse este enlace el mismo día y en el mismo acto (caso del matrimonio realizado en Arijá en 1677 entre Juan y Lucía de Argüeso, hijos de Juan de Argüeso, el mozo, y de María Díaz Rodríguez, vecinos de Arijá, con Casilda y Pedro de Lucio Villegas, hijos de Pedro de Lucio Villegas y de María de Cieza y Manzanedo Bustamante, vecinos de Santa Gadea de Alfoz; así como el reali-



Escudo de "los Lucio de Villegas-Argüeso" en la casa-torre solar de Arijá

zado en 1638 en Medianedo entre Juan y María, hijos de Gonzalo Landeras y de María Díez de Aguayo, con María y Alonso, hijos de Alonso Díez de Requejo y María Díaz; o también el realizado en 1598 en Salces entre Juan y Sancho, hijos de Sancho Muñoz y Magdalena Fernández, vecinos de Argüeso, con María e Isabel, hijas de García Muñoz y Marina Landeras Jorrín, vecinos de Salces), o bien podían casarse con años de diferencia (caso de Juan, el mozo, y María, hijos de Antonio de Argüeso y Ana Rodríguez, vecinos de Arijá, casados con Ana y Andrés, hijos de Andrés de Lucio Villegas y de María Díaz de Villegas, vecinos de Arijá y Bimón; Andrés y María en 1632 en Arijá, y Juan y Ana en

Bimón en 1644). Posteriormente, a finales del mismo siglo XVII, vemos ejemplos de matrimonios entre hermanos y primos (en Quintanilla de Bustamante dos hermanos Fernández de Villegas casan con dos primos hermanos Sainz de Villegas, de Arijá, siendo todos ellos primos segundos entre sí). La edad de matrimonio varía mucho, pero solía hacerse cuando se podía a edad bien temprana, llegando a darse casos en que se concerta el matrimonio cuando alguno de los novios o ambos son unos niños, teniendo que esperar algunos años a que llegaran a la edad púber para poder contraer matrimonio. Debido a la gran mortandad que había en esta época, es muy frecuente el caso de viudos/as, los cuales casan rápidamente (especialmente en el caso de los viudos), después de esperar el preceptivo año de luto, por lo que era muy habitual el matrimonio de viudo con viuda.

Es interesante reseñar en este apartado el acto de las velaciones, rito que ya ha desaparecido de la praxis católica. Consistía en la imposición de un velo sobre los cuerpos de los contrayentes por parte del sacerdote, dentro de la iglesia. Las vela-

ciones solían realizarse en el mismo acto del matrimonio, pudiendo ser anteriores o posteriores, con unos días de diferencia, meses e incluso años. Hay casos en que las velaciones se producen en una parroquia y el matrimonio en otra diferente, esto suele darse cuando los contrayentes son de lugares diferentes. Tenemos como ejemplo el matrimonio mencionado anteriormente en 1677 en Arija, entre Pedro de Lucio Villegas, natural de Santa Gadea, y Lucía de Argüeso, natural de Arija, efectuándose las velaciones en Santa Gadea en 1678. Hay casos un tanto atípicos donde tras producirse las velaciones, con la segura intencionalidad de efectuar posteriormente el matrimonio, éste no llegaba a producirse, o se producía dieciocho años después con otro matrimonio de por medio, tal es el caso de Juan de Argüeso, el mozo, quién con 20 años de edad se vela en Arija en 1632 con doña María Díez Rodríguez, que era apenas una niña de 6 años. El matrimonio no llega a realizarse y doce años después él se casa en Bimón con Ana de Lucio Villegas. En 1647 muere Ana y su viudo se casa nuevamente en 1650 en Requejo con doña María, con quién se había velado dieciocho años atrás. Es de suponer que tras unas velaciones que luego no fructifican en matrimonio la causa se deba a que no se llegara a un acuerdo económico entre los padres de las partes (la dote, por ejemplo).

## RELIGIOSIDAD Y RITOS FUNERARIOS

**E**n Campoo se producen una serie de características con relación a los ritos funerarios que no deben diferir mucho de otras zonas pero, dado que se dan aquí en el siglo XVII, merece la pena mencionarlas.

El hecho religioso estaba presente a lo largo de toda la vida de los campurrianos, así como también en el momento de su muerte. Encomendaban su alma a Dios. Manifestaban creer en el misterio de la Santísima Trinidad y pedían la intercesión de María, madre de Dios. Una de las primeras cosas en que se ocupaban, antes de organizar sus bienes materiales, era la de disponer tanto de su despojo corporal como de poner su alma en camino de salvación. Pedían ser enterrados dentro de la iglesia parroquial, bien en las tumbas donde reposaban sus antepasados o parientes o bien en aquellas que estuvieran más desocupadas en la capilla mayor y en las gradas más delanteras. ¿El juntar físicamente sus restos humanos con los de parientes les unían espiritualmente más a ellos? ¿El estar enterrado más cerca del altar



Capilla de "los Fernández de Villegas" en Bustamante

mayor les acercaba más a la salvación? Si disponían de capilla propia por supuesto que eran enterrados en ella, así como si tenían sepultura en propiedad dentro de la iglesia, pedían, igualmente, ocuparla.

El precio de las sepulturas variaba en función de la cercanía al altar mayor, por ejemplo en la primera mitad del siglo XVII en Medianedo la sepulturas de la primera fila, junto al altar mayor, costaban 12 reales, las de la segunda fila 9 reales, 6 costaba la de la tercera, 3 la de la penúltima, y real y medio la de la última fila, donde eran enterrados los párvulos. En caso de pobreza absoluta, los fallecidos eran enterrados, bien bajo el púlpito, al lado de la pared bajo el coro, e incluso fuera del recinto de la iglesia.

La práctica totalidad de aquellos que testaban pedían ser enterrados con el hábito del seráfico padre San Francisco, incluso algún clérigo pide que debajo de este hábito se le amortaje con las vestimentas eclesiásticas. Pedían, así mismo, la celebración de sus exequias con la presencia de varios sacerdotes, que podían variar desde 4 a 12 e incluso más, teniendo que costearse la comida y bebida de los celebrantes. Querían, como era habitual en la época, la ofrenda física sobre su sepultura, consistente en pan o trigo, compango o carnero, vino y la luz de cera (dicha ofrenda, después de la celebración de la misa era para el cura o bien se llevaba de vuelta a casa pagando su valor al sacerdote que oficiaba la ceremonia) y esta ofrenda había que ofrecerla diariamente durante un año o dos, para lo cual el testador dejaba en contrapartida a la persona que debía hacerla ciertos bienes, consistentes en una finca, una vaca, ropa, o sencillamente dinero en metálico. Para escoger la persona que debía hacer dicha ofrenda se prefería a la mujer sobreviviente en

caso de ser el marido el testador, o a la nuera (generalmente la mujer del hijo mayor) en caso de ser la mujer la que testaba y por último una hija, en caso de no tener hijos casados. Se hacían mandas para la casa Santa de Jerusalén, para la redención de cautivos cristianos. Además se dejaban encargadas ciertas misas a sus hijos que variaban en función de su categoría social y económica, pudiendo oscilar entre unas pocas hasta unos cientos o miles (para lo cual dejaban ciertos bienes raíces para cubrir sus gastos), siendo los lugares escogidos para ello, en orden de preferencia, el convento de San Francisco en Reinosa, el monasterio de Montesclaros, la parroquia de vecindad, la parroquia de donde procedía el difunto y algún otro lugar de devoción especial para el testador. Solían solicitar misas por su alma el día de su santo custodio, así como las misas de los 12 apóstoles y santos de su devoción. También dejaban bienes raíces a la iglesia para sufragar algún aniversario por su alma además de hacer algún regalo a su parroquia, tal es el caso de Ana de Lucio Villegas, quien lega en su testamento 500 maravedíes para dorar el retablo de Nuestra Señora del Rosario; su madre, María Díez de Villegas, quien lega un sartal (collar) de coral y su tablero de plata para adornar la imagen de Nuestra Señora; y su sobrino Manuel de Lucio Villegas, quien en vida dona más de 600 reales para reedificar la capilla mayor. Todo ello en la iglesia parroquial de Arja.

### LA FAMILIATURA

En el contexto de una sociedad rural modesta, tal como es el caso de la mayoría de los lugares de Campoo en el siglo XVII, encontramos la figura del "familiar" como elemento diferenciador del resto del vecindario. El familiar del Santo Oficio de la Inquisición es, en principio, el delator local, el "ojo" del inquisidor, el puesto más bajo dentro del engranaje de las personas al servicio del Santo Oficio. Para su designación se requiere ser hombre casado, vecino del lu-

gar, mayor de edad y de buenas costumbres. Poco a poco este cargo evoluciona, siendo uno de los más perseguidos y ambicionados por la nobleza local y el que mayor prestigio daba, requiriéndose para su obtención la realización de un expediente de limpieza de sangre, siendo en la práctica los poderosos de cada lugar quienes desempeñaban este cargo, que llevaba aparejado consigo algunos privilegios, tal como el ser portadores de armas. Los clérigos no estaban ajenos a estas pretensiones y ocupaban el cargo de comisario del Santo Oficio.

Por tanto, los "familiares" son los vecinos más pudientes del lugar, pertenecientes a la baja nobleza local, y son, por consiguiente, aquellos que prestan dinero a sus vecinos en forma de

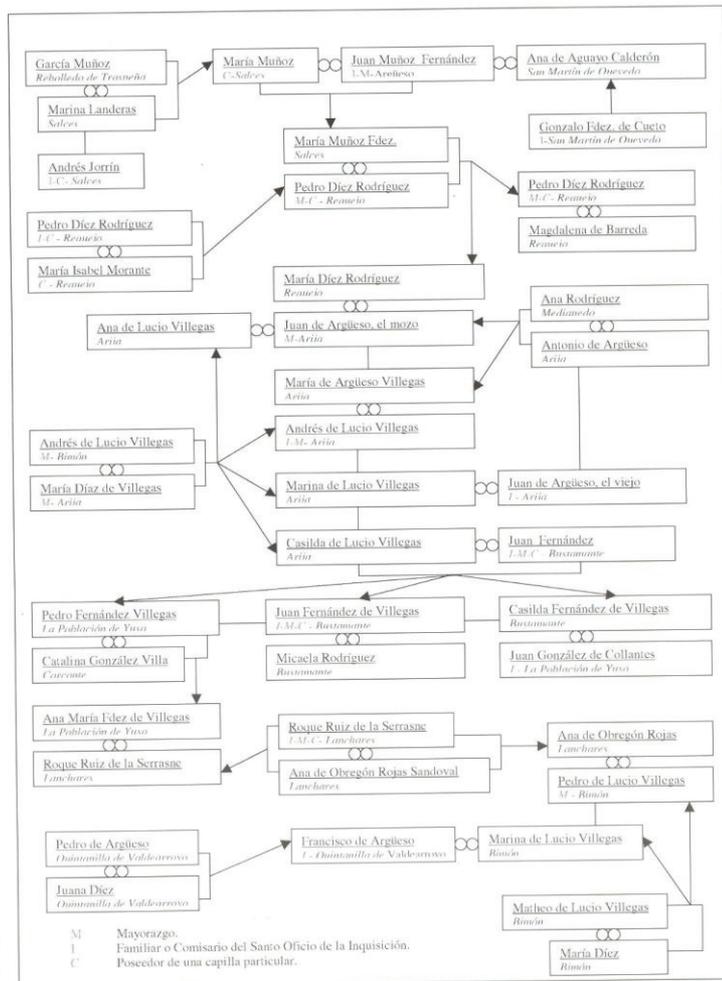


Gráfico II

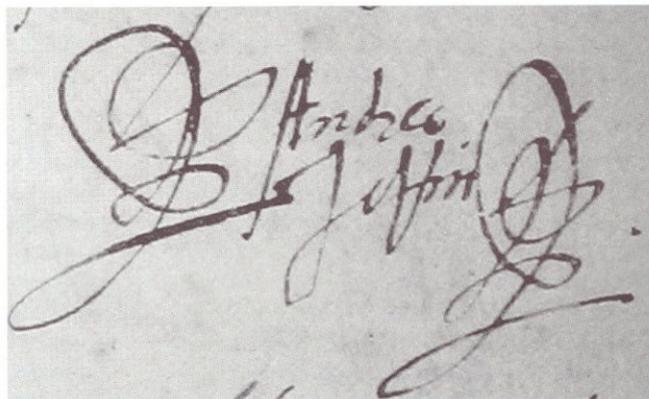
censo, aquellos que vinculan sus bienes en forma de mayorazgo regular para que no se desgaje su patrimonio familiar, aquellos que construyen casonas y capillas en sus lugares de vecindad, aquellos que antepone el "don" en los padrones de hidalguía y ocupan el primer lugar en ellos, aquellos que tienen preferencia de asiento en la iglesia parroquial el día de Misa Mayor, en definitiva, aquellos que gozan del mayor prestigio social frente a sus convecinos. Y es en este marco donde tejen una serie de estrategias matrimoniales para sus hijos, donde, como si se tratara de una casta semicerrada, van casando los parientes de unos con parientes de otros, mayorazgos con hijas de mayorazgos, etc., sirviendo como ejemplo el encadenamiento o tela de araña siguiente, donde seguimos como hilo conductor el pertenecer al Santo Oficio, así como ser mayorazgo y poseedor o financiador de alguna capilla: (Ver gráfico II)

Andrés Jorrín, cura de Salces y comisario del Santo Oficio de la Inquisición, fue quien financió la construcción de la capilla de San Andrés en la parroquia de Salces, al lado del evangelio, siendo construida aproximadamente en el año 1600 (en 1597 muere su hermana, Marina Landeras y aún no estaba terminada, por lo que es enterrada junto a las gradas delanteras del altar de Nuestra Señora, y en 1606 muere su sobrino político, Sancho Muñoz, y ya es enterrado en dicha capilla). Las dos únicas sobrinas del comisario, María e Isabel Muñoz, hijas de Gabriel Muñoz, natural de Rebolledo de Traspeña (Burgos) y de Marina Landeras Jorrín, su hermana, se casarán en 1598 en Salces con los hermanos Juan y Sancho Muñoz Fernández, naturales del lugar de Argüeso, hijos de Sancho Muñoz y Magdalena Fernández, quienes vivían en sus casas de la "Puga", junto al puente medieval del mismo nombre que aún perduran. Este Juan Muñoz Fernández, mayorazgo y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, fue en 1644 alcalde mayor y en 1645 y 1646 procurador general del marquesado de Argüeso, y su mujer María Muñoz es la heredera de la capilla de San Andrés, donde es enterrada en 1631 y donde ya lo había sido su tío, el comisario, en 1613. Juan Muñoz Fernández casó en segundas nupcias en 1632 en San Martín de Quevedo, en el valle de Iguña, con Ana de Aguayo Calderón, nacida en dicho lugar en 1593, hija de María de Aguayo Calderón, natural de Santa Cruz de Iguña y de González Fernández del Cueto, natural de San Martín



Monasterio dominico de Montesclaros

de Quevedo y familiar del Santo Oficio de la Inquisición. A su vez, Juan Muñoz Fernández fue consuegro de Pedro Díez Rodríguez, natural de Requejo, e igualmente, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, constructor, junto con su mujer María Isabel Morante, de la capilla de Santa Ana, al lado de la epístola, dentro de la parroquia de San Pedro de Requejo. Dicha capilla fue construida en el año 1621, siendo el maestro de cantería, Juan de la Hoz, vecino de Anero (Trasmiera). Pedro Díez Rodríguez murió en Requejo en 1638, siendo enterrado en su capilla. Dos hijos de Pedro y María Isabel casaron con dos hijos de Juan Muñoz y María Muñoz (Ana Díez casó con Juan Muñoz, mayorazgo, nacido en Salces en 1599, y Pedro Díez Rodríguez, mayorazgo y heredero de la capilla de Requejo, donde nació en 1606, se casó en 1624 en primeras nupcias en Salces con María Muñoz Fernández,



Autógrafo de Andrés Jorrín Landeras (año de 1581)

nacida en dicho lugar en 1601). Pedro Díez Rodríguez y María Muñoz Fernández fueron padres, entre otros, de María, casada en Requejo en 1650 con Juan de Argüeso, el mozo, nacido en Arija (Burgos) en 1612, hijo de Antonio de Argüeso y de Ana Rodríguez. Este Juan de Argüeso había casado en primera nupcias con Ana de Lucio Villegas, hermana entre otros, de Marina y de Andrés. Marina estaba casada con Juan de Argüeso, el viejo, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y tío de Juan de Argüeso, el mozo, y de su hermana María de Argüeso Villegas, mujer del mencionado Andrés de Lucio Villegas, todos ellos vecinos de Arija. Andrés de Lucio Villegas fue también familiar del Santo Oficio y mayorazgo del vínculo antiguo fundado por sus antecesores, radicado en Arija y Bimón. Tuvo intención de fundar una capilla en Arija, tal y como lo manifiesta su hermana Ana en su testamento, legando 10.000 maravedís de censo de principal "para la capilla que dice su hermano Andrés de Lucio, quiere construir". Andrés, Marina y Ana tuvieron, entre otros hermanos, a Casilda de Lucio Villegas, casada con Juan Fernández, familiar del Santo Oficio de la Inquisición y mayorazgo, vecino de La Población de Yuso y Bustamante, hijo de Juan Fernández y hermano del licenciado Andrés Fernández, cura de Bustamante y vicario de Treviño. Juan Fernández y Casilda Lucio de Villegas fundaron la capilla de la epístola en la parroquia de San Pelayo de Bustamante, siendo padres, entre otros, de Casilda, Juan y Pedro Fernández de Villegas. Casilda Fernández de Villegas se casó con Juan González de Collantes, familiar del Santo Oficio de la Inquisición y vecino de La Población de Yuso. Juan Fernández de Villegas, mayorazgo y familiar del Santo Oficio, casó con Micaela Rodríguez, reedificadores, en la segunda mitad del siglo XVII, de la torre y casa fuerte de su morada en el barrio de Quintanilla de Bustamante, actualmente desaparecidas bajo las aguas del embalse del Ebro.

Pedro Fernández de Villegas, una vez viudo, fue clérigo de menores órdenes, capellán de Bustamante, vecino de La Población de Yuso y morador en Corconte. Había casado con Catalina González Villa y fueron padres, entre otros, de Ana María, que casaría con Roque Ruiz de la Serrasne, natural de Lanchares, descendiente de otro Roque Ruiz de la Serrasne, natural así mismo de Lanchares, mayorazgo y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, quien, junto con su mujer, Ana de Obregón Rojas y Sandoval, y su tío el vicario de Treviño y cura de Lanchares, Juan



Casas de "la Puga" en Argüeso

González de la Serrasne, fabricaron a su costa, en la iglesia parroquial de San Cipriano y San Cornelio de Lanchares, la capilla de la epístola, bajo la advocación de Nuestra Señora del Buen Suceso, San Juan Bautista y San Antonio de Padua, donde en 1649 fue enterrado el mencionado Roque Ruiz de la Serrasne. Una hija de Roque y Ana, llamada Ana, casó con Pedro de Lucio Villegas, mayorazgo, natural de Bimón, hermano de Marina de Lucio Villegas, que estaba casada con Francisco de Argüeso, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, hijo de Pedro de Argüeso y de Juana Díez, vecinos de Quintanilla de Valdearroyo.

Con esta tela de araña mencionada se ve cómo los matrimonios, concertados por los padres, van dirigidos hacia otras familias de parecida posición, en otras localidades, dentro de la comarca campurriana.

## LA HIDALGUÍA

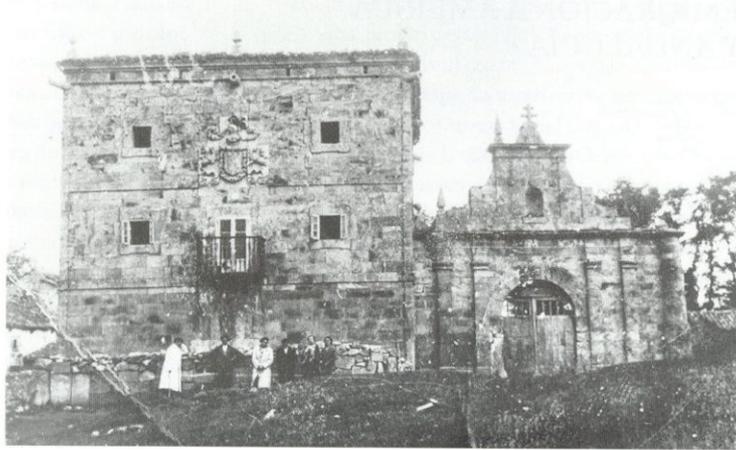
A l igual que en todo el territorio nacional, en Campo existían los hidalgos y los pecheros, así como los exentos. Según algunos autores no abundaban los hidalgos en Campo, afirmación que no comparto, pues consultando los pocos padrones de hidalguía que se conservan e los protocolos notariales del distrito de Reinosa, en algún archivo privado y archivos municipales, nos dejan ver que el porcentaje de hidalgos era similar al resto de todo el territorio cántabro superior al 70%.

Las diferentes formas de empadronar, tanto a unos como otros, no varían tanto con respecto a otros lugares. Nos encontramos con las denominaciones de "pecheros", "pecheros cuan

tiosos”, “cuantiosos”, “hombres buenos cuantiosos”, “del estado general” “del estado llano” para los de un estado; e “bijosdealgo” o “bijosdalgo notorios”, “bijosdalgo de sangre”, “bijosdalgo de casa y solar conocido”, “bijosdalgo de privilegio”, “bijosdalgo de ejecutoria”, etc. para los del otro.

El ser hidalgo significa ser descendiente por línea recta de varón y de legítimo matrimonio de los primeros reconquistadores del territorio nacional. A aquellos que participaron en la larga y dura tarea de la reconquista se les concedió el privilegio de la “hidalguía” y después de estar ésta en tres generaciones seguidas de una familia pasa a convertirse en hidalguía de sangre, con la capacidad de poderla transmitir a los descendientes, tanto a hijos como a hijas, siempre que fueran de legítimo matrimonio y teniendo sólo el hombre capacidad de transmitirla a su prole. El ser hidalgo era motivo de gran orgullo dentro del vecindario además de exención de algún tipo de impuestos, por lo que aquel que lo era se encargaba de, por un lado no perderla (se podía perder por varios motivos, por ejemplo traición de lesa majestad, la herejía y traición en la guerra), y por otro lado hacer notorio ante sus vecinos su calidad de hidalgo.

Cuando una persona cambiaba de vecindad, bien por matrimonio, compra de casa y bienes, o por otro motivo, el concejo de destino estaba obligado a empadronar al nuevo vecino como pechero, por lo que éste al ver vulnerados sus derechos comenzaba un largo pleito ante la Real Chancillería de Valladolid, culminando ese pleito en una Real Provisión o en una ejecutoria de hidalguía. Las pruebas que el litigante debía aportar en este juicio eran de tres tipos, por una lado, se compulsaban las partidas de bautismo y matrimonio del litigante, sus padres y abuelos (de esta forma se establecía su legítima filiación), por otro lado, se compulsaban la parte de los padrones de hidalguía donde aparecían estas mismas persona, y por último se tomaba juramento a varios testigos, los más ancianos del lugar, para corroborar la hidalguía del linaje. Estos padrones se realizaban cada siete años y en ellos se hacía constar a todos los vecinos, anotando su condición de hidalgo o pechero. Una vez reconocida por el concejo la hidalguía del litigante, éste dejaba de pagar los tributos de moneda forera, se le borraba de los padrones anteriores como pechero y a partir de ese momento podía ser electo para los oficios concejiles que desempeñaban los hidalgos.



Casa-torre solar de “Los Fernández de Villegas”  
en Quintanilla de Bustamante

Aquellos vecinos que eran originarios de Campoo y pasaban a residir a otros lugares de Campoo no necesitaban acudir a la Real Chancillería de Valladolid, pues los tribunales de Reinosa tenían facultad para entender de estos pleitos.

## LA LIMPIEZA DE SANGRE

Intimamente relacionado con la hidalguía, pero sin confundirse con ella, es la limpieza de sangre, esto es, el descender de cristianos viejos, no teniendo, por tanto, mezcla de moro, judío, ni penitenciado por el Santo Oficio. Todo hidalgo se jactaba de ser cristiano viejo, al menos en las antiguas montañas de Burgos donde se descendía de los primeros reconquistadores del territorio nacional. Era muy importante para nuestros campurrianos del siglo XVII que no se les confundiera con los cristianos nuevos, es decir, con los conversos (siempre bajo sospecha de ser falsos conversos y practicar en la intimidad de sus hogares los ritos de su religión), pues es en estas tierras cántabras y del norte de Burgos donde no llegaron los moros ni ninguna otra raza ni religión extraña. Para demostrar la limpieza de sangre se realizaban unos expedientes que son, en esencia, similares a los de hidalguía, consistentes principalmente en compulsas de partidas sacramentales y testimonios de testigos. Estos expedientes eran obligatorios para poder acceder a numerosos puestos de la administración, así como para los cargos del Santo Oficio de la Inquisición y también para poder acceder a algunos colegios mayores, tal como el Colegio Mayor de San Ildefonso, situado en la ciudad de Alcalá de Henares.

## EMIGRACIÓN A AMÉRICA Y ANDALUCÍA

Estos son los dos destinos preferidos por los cántabros para buscar nuevos horizontes. Cantabria es tierra de emigrantes. En el siglo XVII abundan los destinos a América y Filipinas (especialmente a Méjico y Perú), siendo a finales del siglo XVIII y XIX cuando toma auge Andalucía. Podemos considerar a Campoo como una excepción a este afán aventurero que invadía la forma de vida cotidiana de los cántabros de otros tiempos. Posiblemente sea el encontrarse en un valle interior, alejado de las zonas costeras, lo que provoca que la salida natural de nuestros campurrianos del siglo XVII sea también hacia Castilla y busquen en la corte su manera de mejorar económica y socialmente. Puede servirnos de ejemplo Manuel de Lucio Villegas, natural de Arijá, quien llegado a la corte, fue caballero de la reina Mariana de Austria, madre de Carlos II; e igualmente, Juan de Mesones, quien en 1604 era cocinero mayor de la serenísima reina, residente en la corte de su majestad.

### VIDA COTIDIANA

Los objetos de uso corriente que utilizaban los campurrianos del siglo XVII nos dejan entrever su modo de vida. Dentro de la casa encontramos arcas de madera con llave y herradura para guardar tanto ropa como grano, sábanas de lienzo, lenzuolos de estopa, fundas, telas de manteles, servilletas, tocaduras, ropas de lino, colchas, tazas, cucharas de hierro y otras de plata, mantas de lana, almohadas de lienzo labradas de caparosa, sayas pardas, pañuelos, capas negras, vestidos negros de luto, cobertores, colchones, paños de Ruan, calderillos, sartenes, cazos, husos, madejas de lienzo y estopa, linaza, camas de tablero de roble, artesas de amasar, calderas y calderos de cobre, platos blancos y escudillas, ollas, cedazos, maseras, palas de horno, rastros de arrastrar lino, cribas, escobones, candiles de hierro, jarras, bancos de respaldar, bufetes con navetas de roble, libros... Algunas de las prendas de vestir masculinas que utilizaban eran la capa ropilla y calzón de buriel, jubón de lienzo, montera de buriel, zapatos de vaca, medias de buriel, albarcas, escarpines... Dentro de las cuadras y a sus alrededores encontramos hachas, azadas, palas de hierro, barrenos grandes y pequeños, azuelas de martillo, rejadas, yugos de arar, armaduras, rastros de hierro, rastrillos de madera, horcas, cabestros, cascos de carral, huchas de roble con su llave y herradura, carros con sus ruedas, arados con sus rejas, etc. Entre los animales que aparecen en los testamentos del siglo XVII destacan los bueyes, ovejas, yeguas, novillos, jatas, cabras, corderos,

cabritos, marranos, cochinos, vacas, pies de moscas abejas, etc. Todo esto nos deja ver un ambiente eminentemente rural, donde sus moradores se dedicaban a la ganadería y a la agricultura, y en menor medida a la caza, pesca fluvial y oficios artesanales, con una economía de subsistencia, donde las familias más pudientes dejaban sus ganados en "aparcería" a las familias con menos recursos y más mano de obra; donde el pan, bien de trigo o de cebada, se elaboraba en los propios domicilios y el trigo era cultivado en los campos campurrianos; donde abundaban los bosques de roble, cuya madera era la más utilizada para confeccionar los muebles de la casa; donde se utilizaban cubiertos, bien de hierro, madera o plata, dependiendo de la categoría social; donde se utilizaban como monedas de uso corriente el real, el maravedí y el ducado, no siendo desconocido el trueque como forma de intercambio comercial; donde no eran desconocidos los libros, que se dejaban en los testamentos como un bien preciado y cuyos destinatarios eran los familiares que se encontraban estudiando, especialmente los religiosos; donde la mujer no accedía al mundo cultural y el hombre de manera muy limitada, habiendo un gran número de campurrianos que no sabía apenas firmar; donde, como forma de hacer caridad, se dejaban "arcas de misericordia" para satisfacer las necesidades más perentorias de los vecinos más pobres; donde se respetaban las ordenanzas municipales y concejiles que provenían de tiempos inmemoriales; donde, a partir del siglo XVI, a raíz del concilio de Trento, y a lo largo del siglo XVII, las parejas se casan canónicamente, dejando atrás la vieja costumbre de unirse de forma natural sin oficializar su unión, tomando un nuevo sentido el hecho de la natalidad legítima; donde es habitual que, al menos, un miembro de la familia (normalmente un hijo varón) vista los hábitos eclesiásticos, siendo muy discutible el hecho de la vocación religiosa. Y son estos parientes religiosos sobre los que recaen las mandas de misas en los testamentos. El ser religioso podía suponer un medio para huir de una situación económica familiar mísera.

Era una época en la que perduraba la costumbre de que la mujer llevara "la dote" al matrimonio, en contraposición del marido que aportaba "las arras", siendo también la mujer la que aporta a la nueva sociedad conyugal el ajuar, consistente en algunos objetos comprados, pero en su mayor parte los elaborados por las mujeres de la familia durante las tardes / noches de varios años de trabajo artesanal.

La casi única industria conocida era la relacionada con los molinos, estando éstos presentes en la casi totalidad de poblaciones campurrianas y siempre a orillas de los ríos, siendo los más importantes los que se encontraban en el recorrido del Ebro, estando también algunos, de menor importancia y de una sola

rueda, presentes en lugares tales como Salces, en el río que baja de La Miña, en Arija, a orillas del desaparecido río Vilga, o bien el que se encontraba en el lugar conocido como "La Vega", entre Bolmir y Requejo, sin olvidar los varios en Reocín de los Molinos, cuyo nombre indica la existencia de varios de ellos desde tiempos inmemoriales, algunos sobre el río Polla. Los molineros eran llamados "maquileros", pues en ocasiones cobraban en especie, siendo un porcentaje del grano que molían, llamado "maquila". Los campos estaban sembrados de trigo, centeno, cebada, etc, así como de lino, que después de su recolección era utilizado en los hogares para confeccionar manteles, ropa, etc, que sería usado posteriormente para el uso doméstico. Del lino también se extraía la linaza, que sería utilizada para aplicarla al mobiliario de la casa. Igualmente, era tratada la lana procedente de las ovejas para la confección de diferentes prendas de vestir, así como de relleno en colchones, almohadas, etc, siendo estas labores, durante las largas tardes de invierno al lado del hogar, algunas de las ocupaciones de algunos miembros de la familia campurriana del siglo XVII, conocidas como "Las hilas". De igual manera, las ovejas eran la base de los "quesucos" campurrianos, al igual que las cabras y vacas, alimento común de la dieta en esta época, siendo la base en dicha dieta los productos obtenidos de la matanza del cerdo y de cierta importancia también la carne de bovinos y ovinos. La propiedad de la tierra estaba muy repartida, la casi totalidad de vecinos eran propietarios de sus casas y de sus tierras, siendo el sistema vigente el minifundio. Por el contrario, los montes eran comunales, sirviendo la madera de sus árboles para elaborar las vigas de las casas, que eran medidas en "baras", casas con unas características propias de un valle con unas condiciones climáticas extremas en invierno, careciendo de grandes vanos y solanas, predominando las casas adosadas en hileras. Los caminos eran reparados por los propios vecinos, según turnos establecidos. El cultivo de la vid no tenía la importancia que en el resto de Cantabria, por lo que eran traídos los vinos desde Castilla, principalmente de Las Navas y Alar. Los asuntos importantes se trataban según el sistema de "concejo abierto", verdadero sistema democrático de solución de conflictos en el medio rural campurriano donde podían intervenir todos los vecinos, siendo necesario para tener tal condición, el tener casa abierta en el concejo, considerando a las viudas como medio vecino. Estas reuniones solían tener lugar siempre en el mismo lugar, bien en la casa del concejo (caso de existir), bien bajo un árbol centenario, bien en el portal de la iglesia parroquial o de alguna ermita, o en algún lugar de importancia para los lugareños. Es en estos lugares donde cada año, después de la misa mayor el día de Reyes, se procedía a la elección de oficios concejiles, nombrando nuevos regidores, alcaldes, diputados, etc.

No estaba exenta la comarca campurriana de las creencias en la brujería, pero no destaca especialmente en este aspecto, aun siendo la comarca más cercana a Cernégula, lugar al norte de Burgos, donde se sitúan las reuniones de aquellarres de las brujas cántabras.

Para finalizar, destacar que el pueblo campurriano es uno más de los que forman parte del territorio cántabro, con una serie de características especiales, posiblemente como resultado de ser un conjunto de valles interiores con unas condiciones de vida duras en las estaciones frías, que le diferencian del resto y que le confieren una personalidad propia, pero, con una serie de elementos comunes que le sirven para formar parte del conglomerado cultural de Cantabria.

## BIBLIOGRAFÍA

- **Archivo Histórico Provincial de Cantabria:** Protocolos notariales de los escribanos del distrito de Reinosa de los siglos XVI, XVII y XVIII: marquesado de Argüeso, hermandad de Campoo de Suso, Reinosa y Merindad de Campoo.
- **Archivo Diocesano de Santander:** Libros parroquiales de Argüeso, Arroyo de Valdearroyo, Bimón, Bustamante, La Costana, La Riva, Lanchares, Llano, Medianedo, Quintanamanil, Reinosa, Requejo, Salces, San Martín de Quevedo, Servillas, Sotillo, San Miguel y Santa María de Aguayo.
- **Archivo Municipal de Santillana del Mar:** Expedientes de hidalguía.
- **Archivo Histórico Provincial de Burgos:** Protocolos notariales del escribano Andrés Sainz de Liaño (1.665-1.669).
- **Archivo Diocesano de Burgos:** Libro parroquiales de Arija y Santa Gadea de Alfoz.
- **Archivo de la Diputación de Burgos:** Catastro del marqués de la Ensenada del lugar de Arija.
- **Archivo municipal de Alfoz de Santa Gadea:** Padrones de hidalguía de Arija, Igón, Quintanilla y Santa Gadea de Alfoz. Años 1622, 1634, 1639, 1658, 1669, 1686 y 1693.
- **Archivos privados:** Expedientes de hidalguía, padrones de hidalguía del concejo Mayor de Valdearroyo y documentación diversa.
- **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:** Expedientes de hidalguía.
- **Archivo Histórico Nacional:** Expedientes de familiares del Santo Oficio de la Inquisición y expedientes de colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso en Alcalá de Henares
- **Archivo del Palacio Real de Madrid:** Expedientes del personal de palacio.

